



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 70 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de agosto de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.66)]

64/294. Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras las devastadoras inundaciones del Pakistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social,

Conocedora de las numerosas víctimas mortales y de los enormes daños causados a la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente por las devastadoras inundaciones recientes del Pakistán,

Observando que la escala masiva de la destrucción y el número de víctimas mortales que ocasionaron unas inundaciones sin precedentes, causadas por lluvias torrenciales, en una región por lo demás árida, refleja los efectos negativos del cambio climático y la creciente vulnerabilidad de los países a dicho cambio,

Reconociendo la urgencia de que se emprenda una campaña masiva de salvamento y socorro y de que se preste apoyo a los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción,

Acogiendo con beneplácito la asistencia y las contribuciones de la comunidad internacional, incluidos los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, a las actividades de socorro y rehabilitación para hacer frente a los retos del desastre, lo cual refleja el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales, y, en este contexto, apreciando el papel desempeñado por el pueblo y el Gobierno del Pakistán,

Acogiendo con beneplácito también que el 11 de agosto de 2010 las Naciones Unidas pusieran en marcha el Plan inicial de respuesta de emergencia a las inundaciones del Pakistán, así como el constante empeño del Secretario General por lograr la intensificación de la labor mundial de socorro para satisfacer las necesidades urgentes e inmediatas de la población afectada,

1. *Expresa su pesar y su plena solidaridad* con el pueblo del Pakistán afectado por las inundaciones;



2. *Insta* a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones internacionales competentes, así como al sector privado y la sociedad civil, a que presten pleno apoyo y asistencia al Gobierno del Pakistán en sus esfuerzos por mitigar los efectos negativos de las inundaciones y satisfacer las necesidades de rehabilitación y reconstrucción a mediano y largo plazo;

3. *Solicita* al Secretario General y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que sigan intensificando sus esfuerzos para sensibilizar a la comunidad internacional sobre las necesidades humanitarias, de recuperación y de reconstrucción del Pakistán y para conseguir un apoyo y una asistencia internacionales eficaces, inmediatos y suficientes con destino al Pakistán;

4. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”.

*110ª sesión plenaria
19 de agosto de 2010*